

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 2 de enero de 1976</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº. 9.898</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Esc. FERDINANDO PEDRINI Interventor Federal</p> <p>Sr. HORACIO BERGALLO Ministro de Gobierno</p> <p>Sr. DANTE A. LOVAGLIO Ministro de Economía</p> <p>Sr. GINES MIGUEL FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>ERNESTO S. CACCIABUE Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si

se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación de Decreto 8.911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898

Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, registrarán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veintefal y Destinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judic. y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 23323 — Vicente Adalberto Leobono	4
Nº 23321 — Rafael Alberto Del Carlo	4
Nº 23320 — Rafael Alberto Del Carlo	4
Nº 23319 — Rafael Alberto Del Carlo	5
Nº 23309 — José Nicanor Yáñez	5
Nº 23308 — José Nicanor Yáñez	5
Nº 23307 — Julio Alfredo Yáñez	5

	Pág.
Nº 23306 — Julio Alfredo Yáñez	5
Nº 23305 — Julio Alfredo Yáñez	5
Nº 23304 — Julio Yáñez	6
Nº 23303 — Julio Yáñez	6
Nº 23302 — Julio Alfredo Yáñez	6
Nº 23300 — Julio Alfredo Yáñez	6
Nº 23299 — Irma A. Chaparro de Yáñez	6
Nº 23298 — Irma A. Chaparro de Yáñez	7
Nº 23297 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	7
Nº 23296 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	7
Nº 23295 — Julio Yáñez	7
Nº 23294 — Julio Yáñez	7
Nº 23293 — Julio Yáñez	7
Nº 23292 — Fulgencio Chaparro	8
Nº 23291 — Fulgencio Chaparro	8
Nº 23290 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	8
Nº 23298 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	8
Nº 23288 — Fulgencio Chaparro	8
Nº 23287 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	8
Nº 23286 — Julio Yáñez	9
Nº 23132 — Miguel Damián Budani	9
Nº 23133 — Miguel Damián Budani	9
Nº 23134 — Miguel Damián Budani	9
Nº 23135 — Miguel Damián Budani	9
Nº 23136 — Miguel Damián Budani	10
Nº 23263 — Francisco Valdez Villagrán	10

LICITACION PUBLICA

Nº 23330 — Institutos Penales de la Provincia - Lic. Nº 1/76	10
Nº 23313 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 37/75	10

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 23249 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Lic. Nº 8	10
--	----

SUMARIO ADMINISTRATIVO

Nº 23282 — Dirección General de Rentas. Res. Nº 67	10
--	----

EDICTO CITATORIO

Nº 23256 — Estado Nacional Argentino	11
--	----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 23329 — Joaquín Patiri	11
Nº 23326 — María Graciela Gallo Torino de Fascio	11
Nº 23322 — Beatriz Aranda de Gomeza	11
Nº 23280 — López Guillermina Cardozo y López Zenón	11
Nº 23272 — Clara Isabel Cruz	11
Nº 23268 — Isabel Rojas de Sánchez	11
Nº 23266 — Fernández Ramón Alejandro	12
Nº 23265 — Gil Gutiérrez	12
Nº 23247 — Tomás Martín Muñoz	12
Nº 23238 — Humberto Santos Juri	12
Nº 23231 — Domingo Luis Spadavecchia	12
Nº 23227 — Casilda Aulet Torrent de Martínez	12

REMATE JUDICIAL

Nº 23262 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Ruiz de los Llanos Lidia Gana de y otro vs. Nortes Argentina S. A.	12
Nº 23241 — Por Ernesto V. Solá juicio: La Arrocería del Norte S.A. vs. Ehizaguirre Ricardo.	12

POSESION VEINTENAAL

Pag.

Nº 23301 — Miguel Argota 12

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 23325 — Soler y Margalef S.A. 13

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 23275 — La Botica del Tejido 13

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 23327 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 16-1-76 13

Nº 23318 — Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, para el día 30-1-76 13

SECCION BALANCE

Nº 23328 — Masventas S. A. 14

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 23323

T. Nº 10186

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Vicente Adalberto Leobono, el 10 de marzo de 1975, por expediente Nº 9172-L, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia que es el P. P. el lugar denominado Condado, desde donde se mide 2.000 m. az. 100º, luego 5.000 m. az. 190º; 4.000 m. az. 280º; 5.000 m. az. 10º y finalmente 2.000 m. az. 100º llegando nuevamente al P. P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 19 de noviembre de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 30-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23321

T. Nº 10187

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael Alberto Del Carlo el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9225-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R. se mide

10.000 m. az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 6.000 m. az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 5.000 m. az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 10º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 5 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 30-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23320

T. Nº 10188

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael Alberto Del Carlo, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9226-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P. R. el Pueblo Condado se mide 25.000 m. az. 190º y 6.000 m. az. 280º con lo que se llega al punto de partida P. P., desde allí se mide 5.000 m. az. 190º; 4.000 m. az. 280º, 5.000 m. az. 10º y finalmente, para cerrar la superficie de 2.000 has. solicitadas, 4.000 m. az. 100º, Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 11 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 30-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23319

T. Nº 10189

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael Alberto Del Carló, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9224-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 1.000 m. az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 7.000 m. az. 280º hasta el punto auxiliar (b), desde este punto se mide 600 m. az. 190º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 3.400 m. az. 190º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 280º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 10º hasta el punto 3, luego 3.300 m. az. 100º hasta el punto 4 y por último 1.800 m. az. 110º hasta el punto de partida, cerrando así la superficie de 1.949 has. por superponerse en 51 has. a la República de Bolivia. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 11 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 30-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23309

T. Nº 10179

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9179-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia el lugar denominado Condado, se mide 2.000 metros az. 280º y 35.000 metros az. 190º para llegar al P.P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P.P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23308

T. Nº 10178

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9166-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (PR) la cumbre del río Iruya y quebrada Monoyoc, desde el cual se mide 4.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde éste se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. In-

cripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23307

T. Nº 10177

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9194-Y, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada Lisarazo, punto de referencia, P. R., se mide 4.000 metros az. 210º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 210º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 300º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 30º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 120º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva minera ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23306

T. Nº 10176

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9193-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada de Lisarazo, punto de referencia P. R., desde este punto se mide 8.000 metros az. 0º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 0º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 270º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23305

T. Nº 10175

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9196-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Condado, de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 25.000 metros az. 190º llevando al P. P.; desde allí se mide 4.000

metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 5.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P.P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23304

T. Nº 10174

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9165-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (PR) la junta del Río Iruya y Quebrada de Monoyoc, desde donde se inicia con el punto de partida PP., desde éste se mide 2.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º, llegando al punto de partida PP. y cerrando una superficie de 2.000 Has. solicitadas, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23303

T. Nº 10173

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9187-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado Condado, de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 15.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, luego 5.000 metros az. 190º, 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P. P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23302

T. Nº 10172

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9195-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, Iruya, cateo para explo-

rar la siguiente zona. Tomando como P.R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280º y 55.000 metros az. 190º llegando al P.P. desde donde se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P.P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23300

T. Nº 10171

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9171-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P.R. la junta del Río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde la cual se mide 8.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde donde se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 Has., la que, inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23299

T. Nº 10170

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma A. Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9223-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P.R. se mide 2.000 metros az. 280º hasta el punto auxiliar a), desde este punto se mide 1.000 metros az. 190º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 3.400 metros az. 10º hasta el punto 3, luego 1.900 metros az. 105º hasta el punto 4, luego 900 metros az. 45º hasta el punto 5 y por último 2.600 metros az. 100º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 1.850 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23298

T. Nº 10169

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma A. Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9220-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 15.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar a), desde este punto se mide 6.000 metros az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10º hasta el punto 3, luego 4.000 metros az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23297

T. Nº 10168

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9192-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P. R. el lugar denominado Condado de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 20.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, luego 3.000 metros az. 190º, 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P. P. y cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23296

T. Nº 10167

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9168-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia (PR) la Junta del Río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde la cual se mide 12.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde este punto se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y

fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23295

T. Nº 10166

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9186-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada Lisarazo, punto de referencia P. R. se mide 12.000 metros az. 0º00' hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 0º00' hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 270º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23294

T. Nº 16165

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9188-Y, ha solicitado en los departamentos de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P. R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280º y 45.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde donde se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P. P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23293

T. Nº 10164

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9164-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. Se tomará como punto de referencia (PR) la junta del Río Iruya y Quebrada Cevilar, desde la cual se mide 2.000 metros con az. 180º para llegar al punto de partida (PP), desde éste se mide 2.000 metros con az. 270º y luego 5.000 metros con az. 0º, 4.000 metros con az. 90º, 5.000 metros con az. 180º y finalmente 2.000 metros con az.

270º llegando al punto de partida (PP) y cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23292

T. Nº 10163

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9229-Ch, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 5.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 6.000 metros az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 9 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23291

T. Nº 10162

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9231-Ch., ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 15.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 2.000 metros az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 9 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23290

T. Nº 10161

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9190-Y., ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P. P. el ca-

serio de Molino Viejo situado en la junta del Río San Andrés y Quebrada de Lisarazo, se mide 5.000 metros az. 120º, 4.000 metros az. 210º, 5.000 metros az. 300º y finalmente 4.000 metros az. 30º llegando de nuevo el P. P., cerrando el perímetro con 2.000 Has. Inscripto gráficamente dicho perímetro, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23298

T. Nº 10160

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9191-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruiya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Tomando como P. R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280º y 50.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde donde se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P. P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley. 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23288

T. Nº 10159

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9230-Ch., ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P. R. el lugar denominado Condado, se mide 20.000 metros az. 190º y 6.000 metros az. 280º llegando al P. P., desde allí se mide 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º; 5.000 metros az. 10º y finalmente 4.000 metros az. 100º llegando nuevamente al P. P. y cerrando el perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23287

T. Nº 10158

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9221-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo pa-

ra explorar la siguiente zona: Tomando como P. R. el lugar denominado Condado se mide 25.000 metros az. 190° y 2.000 metros az. 280° llegando al P. P., desde allí se mide 5.000 metros az. 190°, 4.000 metros az. 280°; 5.000 metros az. 10° y finalmente 4.000 metros az. 100° llegando de nuevo al P. P. y cerrando el perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 1º de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23286

T. Nº 10157

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9185-Y, ha solicitado en los departamentos de Iruya - Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y Quebrada Lisarazo, punto de referencia P.R. y punto de partida P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 360° hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90° hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180° hasta el punto 3; luego 5.000 metros az. 270°, cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 29-12-75 al 13-1-76

O. P. Nº 23132

T. Nº 10023

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Miguel Damián Budani, el 21 de enero de 1975, por Expte. Nº 9111-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Tita", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón Nº 12 de la mina Ercilia (PR), Expte. 1912-V, se mide 500 metros al Este hasta el punto PP; 500 metros al Este hasta el punto 1; 800 metros al Sur hasta el punto 2; 500 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 800 metros al Norte hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 40 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 17 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 9, 18-12-75 y 2-1-76

O. P. Nº 23133

T. Nº 10024

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de

Minería que, Miguel Damián Budani, el 11 de diciembre de 1974, por Expte. Nº 9080-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "San Miguel", con la siguiente ubicación: Partiendo del Mojón 1 de mina Carolina, Expte. Nº 1207-L (PR), se mide 1.300 metros az. 344° 49' hasta el punto auxiliar a); desde allí 1.750 metros az. 254° 49' hasta el punto PP; a partir del cual se mide 800 metros az. 254° 49' hasta el punto 1; 500 metros az. 344° 49' hasta el punto 2; 800 metros az. 74° 49' hasta el punto 3 y por último 500 metros az. 164° 49' hasta el PP., con lo que se cierra una superficie de 40 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 9, 18-12-75 y 2-1-76

O. P. Nº 23134

T. Nº 10025

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Miguel Damián Budani, el 11 de diciembre de 1974, por Expte. Nº 9078-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Federico", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón 11 de mina Ercilia, Expte. Nº 1912-V (PR), se mide 80 metros al Oeste hasta el punto PP, desde allí 800 metros al Sur hasta el punto 1; 500 metros al Oeste hasta el punto 2; 800 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 500 metros al Este hasta PP., con lo que se cierra una superficie de 40 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. El P. M. D. está a 200 metros Sur y 100 metros Oeste de PP. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 9, 18-12-75 y 2-1-76

O. P. Nº 23135

T. Nº 10026

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Miguel Damián Budani, el 11 de diciembre de 1974, por Expte. Nº 9079-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "María Salvadora", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón Nº 12 de mina Ercilia, Expte. 1912-V (PR) se mide 500 metros al Este hasta el punto 1; 800 metros al Sur hasta el punto 2; 500 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 800 metros al Norte hasta el punto PP, con lo que se cierra una superficie de 40 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. El P. M. D. se halla a 200 metros Sur, 100 metros E. de PR. — Salta, 17 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 9, 18-12-75 y 2-1-76

O. P. Nº 23136

T. Nº 10027

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 131 del Código de Minería que, Miguel Damián Budani, el 11 de diciembre de 1974, por Expte. Nº 9077-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Omar", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón 1 de la mina Carolina, Expte. Nº 1207-L (PR), se mide 1.300 metros az. 344º 49' hasta el punto auxiliar a); desde allí 1.750 metros az. 254º 49' hasta el punto PP; 500 metros az. 164º 49' hasta el punto 1; 800 metros az. 254º 49' hasta el punto 2; 500 metros az. 344º 49' hasta el punto 3; 800 metros az. 74º 49' hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 40 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta, 17 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 9, 18-12-75 y 2-1-76

O. P. Nº 23263

T. Nº 10136

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del Código de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 21 de abril de 1975, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, denominada "Señor del Milagro", que tramita por Expte. Nº 7478-V, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: De la Labor Legal 100 metros 82º al mojón 1. De ahí 300 metros 352º al mojón 2, 200 metros 262º al 3, 300 metros 172º al 4 y 200 metros 82º al mojón 1. Pertenencia 2: Del mojón 1, 300 metros 172º al mojón 5, 200 metros 262º al 6, 300 metros 352º al 4 y 200 metros 82º al mojón 1. — Salta, 26 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 22-12-75 y 2, 14-1-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23330

F. Nº 3218

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES - SALTA

Llámase a licitación pública Nº 1/76, para el día 21 de enero de 1976, a las 10 horas, para la adquisición de: víveres secos, verduras frescas varias, artículos de limpieza, carne novillo especial y materia prima para panadería, para las unidades carcelarias Nros. 1, 2 y 3; leña fina mezcla y materia prima para los talleres industriales del establecimiento penal. Precio de los pliegos de acuerdo decreto Nº 3989. Retírarlos de la División Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Héctor B. Pérez, Director General.

D. V. \$ 188.

e) 2 al 7-1-76

O.P. Nº 23313

F. Nº 3216

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 37/75

Llámase a Licitación Pública Nº 37/75, para el día 15 de enero de 1975 a horas 11, para la adquisición de MOTOCICLETAS. - Consulta y apertura de las propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

Carlos R. D'Antuene

Sub Jefe Dpto. de Compras y Sum.

Imp. \$ 188,-

e) 29-12-75 y 2-1-76

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O. P. Nº 23249

T. Nº 3212

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - I.N.T.A.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Internacional Nº 8

Expediente Nº 114.464/75

Llámase a licitación pública internacional para el día 14 de enero de 1976 a las 10 horas, para la adquisición de diverso material, entre los que se encuentran:

Analizador de nitrógeno; centrifugas de mesa; baño termostático; estufa secadora de cereales; espectrofotómetro de absorción atómica; equipo para clasificación de manzanas y peras; barrenos caladores; calculadora; cámara frigorífica; pulverizadores logarítmicos; máquinas impresoras offset; equipos fotomecánicos; proyectores de diapositivas; grabadores; ampliadoras fotográficas; consola de grabación; moviolas cinematográficas; debladora de papel, etc.

El gasto que resulte será financiado de acuerdo al préstamo BID, contrato 230/SF-AR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de doscientos pesos (\$ 200), cada pliego.

Jorge J. L. Sachs

Reemplazante Jefe

División Comp. y Suministros

Imp. \$ 188,-

e) 18-12-75 al 2-1-76

SUMARIO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 23282

S.C. Nº 0927

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SALTA

Se cita a comparecer por ante la Oficina de Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal (San Martín 471 - Salta, capital), dentro del término perentorio de diez (10)

días hábiles a contar de la fecha de la publicación de la presente, al señor Aldo Rafael Albornoz, legajo personal Nº 29116, a ejecutar sus derechos en la causa administrativa de expediente Nº 28 - 12455/75. En caso de incomparencia, será declarado en rebeldía y consecuentemente de dársele por desistido. — Fdo.: Leonor Pedro Palacio, instructor sumariante.

Sin cargo.

e) 18-12-75 al 5-1-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 23256

T. Nº 10131

REF. EXPTE. Nº 34-33901/72. -s.r.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el ESTADO NACIONAL ARGENTINO (INSTITUTO NA-

CIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación- para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 288,9346 Has. en el inmueble rural denominado Finca "San Miguel", catastro Nº 536, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 216,70 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario II, Terciario "Cerrillos" Compuerta Nº 2 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración Gral. de Aguas

Salta, 4 de diciembre de 1975.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación (A.G.A.S.)

Imp. \$ 180.00

e) 18-12-75 al 5-1-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 23329

T. Nº 10199

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, por expediente Nº 28.497/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Joaquín Patiri, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 189.

e) 2 al 16-1-76

O. P. Nº 23326

T. Nº 10195

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Graciela Gallo Torino de Fascio, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 47.470/75. — Salta, 22 de diciembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 2 al 16-1-76

O. P. Nº 23322

T. Nº 10193

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ARANDA DE GOMEZA o BEATRIZ MARIA ARANDA DE GOMEZA, expediente Nº 49.653/73, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días habilitándose la feria judicial a tales fines. Salta, 29 de diciembre de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 30-12-75 al 16-1-76

O. P. Nº 23280

T. Nº 10151

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de López, Guillermina Cardozo y López, Zenón, Expte. Nº 51.942/75 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Con habilitación de feria. — Salta, diciembre 15 de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 26-12-75 al 12-1-76

O. P. Nº 23272

T. Nº 10143

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de CLARA ISABEL CRUZ, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 47.433 "Cruz Clara Isabel - Sucesorio". Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 24-12-75 al 9-1-76

O. P. Nº 23268

T. Nº 10140

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROJAS DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 47.232/75. Publíquese por diez días. — 14 de noviembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 23-12-75 al 8-1-76

O. P. Nº 23266

T. Nº 10138

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: Sucesorio de FERNANDEZ, RAMON ALEJANDRO; Expte. Nº 51490/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos, hasta diez días después de la publicación de los presentes edictos, en los presentes autos. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 23-12-75 al 8-1-76

O. P. Nº 23265.

T. Nº 10137

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de GIL GUTIERREZ", Expte. Nº 47.513/75, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por 10 días. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 23-12-75 al 8-1-76

O. P. Nº 23247

T. Nº 10124

El Dr. Benjamín Pérez, Juez 1ª Inst. C. y C. 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Tomás Martín Muñoz (exp. Nº 10560/74), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, noviembre 24 de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17-12-75 al 2-1-76

O. P. Nº 23238

T. Nº 10114

El señor Juez de 1ª Instancia Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de HUMBERTO SANTOS JURI para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 63.372/75, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 11 de 1975. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 17-12-75 al 2-1-76

O. P. Nº 23231

T. Nº 10105

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Interino del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., en Expte. Nº 47.410/75, sucesorio de DOMINGO LUIS SPADAVECCHIA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 10 de diciembre de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 16-12-75 al 2-1-76

O. P. Nº 23227

T. Nº 10103

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil Comercial, en SUCESORIO DE CASILDA AULET TORRENT DE MARTINEZ, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 16-12-75 al 2-1-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 23262

T. Nº 10136

Por JUSTO C. FIGUEROA

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de General Güemes.

BASE \$ 540.000,-

El día 2 de febrero de 1976, a horas 19 y 30, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad de Salta, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 540.000,-, remataré el inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta con frente a la Avda. Leandro N. Alem al 600, cuyos títulos se registran al folio 289, Asientos 1, 3º y 4 del Libro 17 de General Güemes, catastro Nº 3.191, Plano 380, individualizado como parcela 1B, manzana 11, sección "A" con una superficie total de 6.305,91 cm2. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. y 6ta. Nom. en lo C. y C. en los autos: "Ruiz de los Llanos, Lidia Gana de y Saravia, Sergio Félix vs. Nortes Argentina S.A.C.I. - Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 10.408/74. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa, Martillero Público. — Con habilitación de feria.

Imp. \$ 240,- e) 22-12-75 al 7-1-76

O. P. Nº 23241

T. Nº 10118

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 30 de diciembre de 1975 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "LA ARROCERA DEL NORTE S.A. vs. EHZAGUIRRE RICARDO" Expte. Nº 51371/75, Remataré: con base de (\$ 11.400), un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01- Catastro 21707 - Sección G- Manzana 78-A- parcela 13- Extensión: 10,00 mts. de fte. por 28,42 de fondo. Límites: N.: Lote 20-S.: Pje. sin nombre. E.: lote 16- O.: Lote 12- Antecedentes dominical- Libro 236- Folio 371- Asiento 2- Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 240,00 e) 17-12-75 al 2-1-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 23301

T. Nº 10156

El Dr. Luis Alberto Bóschero, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., cita y emplaza al señor Miguel Argota y/o a sus herederos Elías Cañete de Vequis; Segundo Mauro Argota; Miguel Segundo Argota; Magdalena Argota; Mercedes Victoriana Argota; Ramón Bartolomé Argota y Pedro Cándido Argota y/o a sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio "GRANADOS, Luis s/ Posesión Veintenal" Expte. Nº 44.987/75, ba-

jo apercibimiento de que si vencido dicho término no comparecieran se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado "Finca Yugo Quebrado", ubicado en el Partido El Ceibal, Departamento La Candelaria, Ca-

tastro Nº 26, registrado en Folio 88, asiento 99 del Libro "B" de Títulos de La Candelaria y con igual apercibimiento que para los anteriores citados. — Salta, 24 de diciembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,—

e) 29-12-75 al 13-1-76

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 23325 T. Nº 10194
SOLER Y MARGALEF SOCIEDAD ANONIMA

Zuviría 142 - Salta

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por resolución de asamblea ordinaria de fecha 20 de marzo de 1975 se aumentó el capital social a la suma de \$ 2.470.000 mediante la emisión de 4.850 acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 100 cada una, por \$ 485.000 nominales, con derecho a dividendo desde el 1/7/73, y la emisión de 11.350 acciones de similares características a las anteriores, por un total nominal de \$ 1.135.000, con lo que se hace el aumento total de \$ 1.620.000. La emisión es destinada al pago del dividendo

en acciones correspondiente a los ejercicios 1972/73 y 1973/74.

El Directorio

Imp. \$ 130.

e) 2-1-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 23275 T. Nº 10146

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la señora MYRIAM HERZIG DE CAMILO, transferirá a favor de la señora STANA VEINOVICH DE DEL CERRO, el negocio de su propiedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "LA BOTICA DEL TEJIDO", con domicilio en calle Juramento 98 esquina España. Oposiciones en Caseros 60, Salta. — Alejandrina B. de Ossola, Escrbana.

Imp. \$ 180,-

e) 24-12-75 al 2-1-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 23327 T. Nº 10197

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

Matrícula Nº 7316

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. a asamblea ordinaria, la que se realizará el día viernes 16 de enero de 1976 a horas 18, en la sede de la Planta de Acopio, sita en Estación General Alvarado, Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos asociados para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1975.
- 3º Aprobación Revalúo Contable Ley número 19.742.
- 4º Consideración de la Propuesta de Distribución de Excedentes correspondientes al presente Ejercicio y Distribución Saldo Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
- 5º Elección de tres Consejeros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo Félix Pio Boden, Teodoro Cornejo Becker y Antonio Raúl Soto, que terminan sus mandatos y de dos Consejeros suplentes, por dos años, en reemplazo de los

señores Joaquín Zerda y Agustín Alonso Torrecillas, que terminan sus mandatos.

- 6º Elección por un año de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Mario Antonio Mingo y Héctor Mauricio Diez, respectivamente. Salta, Diciembre de 1975.

Consejo de Administración

Imp. \$ 180,00

e) 2 al 9-1-76

O. P. Nº 23318 T. Nº 10190
SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS
Y REVISTAS DE SALTA

Santiago del Estero 452 — Tel. 19120 — Salta

CITACION A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, cita a sus afiliados de acuerdo al Art. 33º, inciso k) de nuestros Estatutos a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1976 a horas 19 a realizarse en nuestra sede social de calle Santiago del Estero 452 a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior;
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio contable cerrado el día 30-11-75;
- 3º Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

p/ COMISION DIRECTIVA

Hernán Amador
Tesorero

Raúl López
Secretario General

Imp. \$ 180,-

e) 30-12-75 y 2-1-76

SECCION BALANCE

O. P. Nº 23328

T. Nº 10155/10198

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gerencia de Control de Entidades Financieras



Entidad: "MASVENTAS" SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO

España 610

Salta

Provincia de Salta

Código de la entidad Masventas - Salta - 55037-1706-011

Nº de inscripción D.G.I. 13-485-09-751-8

Nº de inscripción C.N.P.I.C.A.C. 264.430

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1975

ACTIVO	Código I	Imp. en pesos
DISPONIBILIDADES	11000	2.732.182.22
Efectivo	11100	69.743.90
En entidades financieras	11200	2.662.438.32
Otros conceptos	11300	—.—
PRESTAMOS	12000	8.505.790.56
Anticipos	12100	71.114.76
Documentos descontados	12200	1.956.000.—
Con instrumentos utilizables ante adherentes	12300	6.187.043.35
Prendarios	12400	—.—
Hipotecarios	12500	—.—
A entidades financieras	12600	—.—
Otros	12700	291.632.45
INVERSIONES	13000	1.065.023.—
Valores mobiliarios	13100	1.065.000.—
a) Nacionales	13110	1.065.000.—
b) Provinciales	13120	—.—
c) Municipales	13130	—.—
d) Privados	13140	23.—
Otras	13200	—.—
INMUEBLES DE USO PROPIO	14000	268.528.08
BIENES DIVERSOS	15000	192.661.90
OTRAS CUENTAS	16000	243.786.11
TOTAL DEL ACTIVO:	10000	13.007.971.87
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	—.—
TOTAL GENERAL:	00000	13.007.971.87

PASIVO	Código 2	Imp. en pesos
OBLIGACIONES	11000	9.969.555.05
Financieras	11100	9.969.555.05
I - Banco Central de la República Argentina	11110	7.372.946.61
a) Operaciones	11111	2.732.946.61
b) Redescuentos y adelantos	11112	4.640.000.—
II - Otras obligaciones	11120	—.—
a) Con entidades financieras del país	11121	—.—
b) Con entidades financieras y otros titulares del exterior	11122	—.—
III - Por financiación de consumo	11130	2.596.608.44
IV - Otras	11140	—.—
No financieras	11200	—.—
a) Con garantía real	11210	—.—
b) Otras	11220	—.—
PROVISIONES	12000	54.925.46
PREVISIONES	13000	38.358.97
OTRAS CUENTAS	14000	1.301.398.98
TOTAL DEL PASIVO:	10000	11.364.238.46
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	552.423.66
CAPITAL	30000	420.000.—
Integrado	31000	420.000.—
Dividendos en acciones a distribuir	32000	—.—
A integrar	33000	—.—
RESERVAS	40000	671.309.75
Legal	41000	75.679.—
Otras (1)	42000	595.630.75
(1) Incluye: Saldo por Act. Cont.		
Dto. Ley 19742/72		\$ 175.696.60
Saldo Dto. Ley 19742/72		\$ 175.696.62
TOTAL GENERAL:	00000	13.007.971.87

I CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Código 1	Imp. en pesos
Intereses y comisiones	11000	708.503.77
Gastos en personal	12000	991.564.52
Otros gastos	13000	767.354.95
Pérdidas diversas	14000	10.274.82
Amortizaciones y provisiones	15000	104.293.25
SUBTOTAL	10000	2.581.991.31
UTILIDAD DEL EJERCICIO	20000	551.085.71
TOTAL	00000	3.133.077.02

HABER	Código 2	Imp. en pesos
Intereses y comisiones	11000	2.693.138.79
Utilidades diversas	12000	439.938.23
SUBTOTAL	10000	3.133.077.02
PERDIDA DEL EJERCICIO	20000	—.—
TOTAL	00000	3.133.077.02
II CUENTAS DE ORDEN	Código 3	Imp. en pesos
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	10000	—.—
Fianzas y avales otorgados	11000	—.—
Otros riesgos	12000	—.—
GARANTIAS OTORGADAS	20000	—.—
GARANTIAS RECIBIDAS	30000	—.—
Acciones de la entidad (Directorio)	31000	—.—
Documentos	32000	—.—
Títulos y otros valores	33000	—.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	34000	—.—
Hipotecas	35000	—.—
Otras	36000	—.—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	40000	22.246.581.93
Valores al cobro	41000	—.—
Valores en custodia	42000	—.—
Otras (1)	43000	22.246.581.93
III	Código	Imp. en pesos
Utilidad del ejercicio	120000	551.085.71
Pérdida del ejercicio	220000	—.—
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	130000	1.337.95
Saldo Deudor del ejercicio anterior	230000	—.—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	140000	552.423.66
	240000	—.—

(1) Incluye \$ 6.339.291,45 por "B.C.R.A. - Dep. Transferidos - Ley Nº 20520".
Salta, 29 de setiembre de 1975

Dr. César R. Lavín Moisés Meson González Eliseo Briones Humberto Dakak
 Sindico Contador General Presidente Gerente General

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (VºBº Ley de Entidades Financieras, artículo 30º). Certifico asimismo (Art. 10 Decreto Ley 17250): a) Deudas Devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31-8-75: \$ 12.970,05; b) Deudas Exigibles al 31-8-75: No existen.

Dr. César R. Lavín
Contador Público Nacional

Mat. 9, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Tomo 1, Folio 55.

Dictamen por separado - Certificación a efectos formales

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. César R. Lavín, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 9 F. 55, T. I. Salta, 1º de octubre de 1975.

José Antonio López Cabada
Presidente

Imp. \$ 1.980,00

e) 2-1-76